

DOSSIER DE PRENSA DEL FISCAL DE SALA COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL. 12 DE JULIO DE 2023

- El balance provisional de siniestralidad vial de 2022 -publicado por la DGT a inicios de año-, reflejó un repunte de víctimas mortales del 4% respecto de 2019 en este primer año con una movilidad normalizada tras las restricciones circulatorias de la pandemia, proporcional con el incremento de los niveles de movilidad, aunque se redujo en un 10% la cifra de heridos graves. No obstante, parece advertirse cierto punto de inflexión en los datos provisionales de 2023, cuyo primer semestre ha concluido con una disminución del 6% en el número de fallecidos respecto del mismo semestre de 2022.
- El repunte de siniestralidad de 2022 es paralelo pero no proporcional al experimentado por las estadísticas judiciales de la delincuencia vial en España: éstas han visto incrementados otra vez todos sus indicadores en el mismo ejercicio 2022, siendo nuevamente los mayores de los últimos años, con aumentos porcentuales de entre el 20% y el 30% -dependiendo del indicador- respecto de 2019. Existen, por tanto, unas cifras de delincuencia vial desconectadas de los datos de movilidad y siniestralidad vial.
- Los delitos contra la seguridad vial (arts. 379 a 385 CP) experimentan en 2022 un nuevo y notorio incremento tanto de procedimientos judiciales, como de acusaciones y sentencias condenatorias, que vuelven a superar, con creces, no sólo los niveles prepandemia de 2019 y años previos, sino los del pasado ejercicio 2021 en que las cifras de delincuencia vial ya eran notablemente elevadas: en 2022 el volumen de acusaciones y condenas son los mayores de toda la serie histórica desde la trascendental reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 15/2007.
- Sin perjuicio de la necesaria prudencia en la interpretación de los datos estadísticos judiciales de 2022, primer y único año hasta el momento con una movilidad normalizada tras el Covid-19, este fenómeno puede obedecer a que la superación de la pandemia y de las restricciones de movilidad sufridas desde 2020 haya incidido en nuestros hábitos circulatorios y traído consigo, como contrapunto, un notable incremento de la delincuencia de tráfico en nuestro país, como consecuencia de una consecutiva pérdida de la necesaria conciencia vial que la ciudadanía había adquirido en los últimos años previos a la pandemia. Por ello, resaltamos estos datos estadísticos con el fin de transmitir a la ciudadanía que hay que extremar la prudencia y observancia de las normas viales, especialmente en estas fechas, para evitar tragedias personales en el período vacacional que acaba de comenzar.

- En 2022 se han incoado en España 137.406 procedimientos por delitos contra la seguridad vial de los arts. 379 a 385 CP, lo que supone un aumento global de 11.400 procedimientos y porcentual del 9,1% respecto de 2021 (en que ya se habían incrementado un 9,8% respecto de 2019): el volumen de actividad judicial en el ámbito de los delitos viales es el mayor de la década e, incluso, de toda la serie histórica desde 2005, sólo superado por los 140.650 procedimientos ingresados en 2011.
- En 2022 se han formulado por el Ministerio Fiscal 105.078 acusaciones por delitos viales de peligro, algo más del 34% del total de las presentadas por Fiscalía en todo tipo de procesos por cualesquiera delitos (el porcentaje comparativo más elevado de los últimos seis años).
- En el mismo ejercicio se han dictado 104.660 condenas por los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379-385 CP, más del 36% de todas las pronunciadas por los Tribunales por toda clase de delitos (también es el porcentaje comparativo más elevado de los últimos seis años). De ellas 59.461 condenas lo han sido por delitos de conducción bajo la influencia del alcohol y drogas (4.697 condenas más que en 2021, +8,5%), el mayor volumen de condenas por este delito desde 2012, y 38.383 por delitos de conducción sin permiso (4.256 más que en 2021, +12,4%), el dato estadístico más elevado de la última década de este delito.
- Así pues, más de un tercio de las acusaciones y condenas penales en España lo han sido por delitos viales de peligro.
- Tanto el volumen de acusaciones como el de condenas experimentan en 2022 extraordinarios incrementos, tanto en relación con el año previo -en que las cifras eran ya notablemente elevadas- como con el período prepandemia: así, en 2022 se han formulado aproximadamente 8.800 acusaciones más que en 2021 (incremento porcentual del 9,1%) y se han dictado alrededor de 9.700 sentencias de condena más que en ese mismo año (incremento porcentual del 10,2%). Llama la atención que el volumen de acusaciones y condenas de 2022 es el mayor de toda la serie histórica, superando la cifra de acusaciones la “barrera psicológica” de las 103.853 de 2009 y las sentencias de condena el “listón” de las 100.000, lo que no ocurría al menos desde la trascendental reforma de 2007.
- Alrededor del 90% estimado del total de las 104.660 condenas son dictadas de conformidad, lo que ha permitido la ejecución prácticamente inmediata de las 66.231 penas de privación del derecho a conducir y 1.612 pérdidas de vigencia del permiso ex art. 47.3 CP impuestas en este año, y un pronto cumplimiento de buena parte de las 76.000 penas

estimadas de multa y 25.485 penas de trabajos en beneficio de la comunidad asimismo impuestas en sentencia en 2022.

- Tasas de resolución positiva: en 2022 sigue elevándose el ya alto porcentaje de procedimientos que terminan con condena, aproximadamente tres de cada cuatro incoados (76%, con un incremento porcentual del 1% respecto de 2021). Si a la cifra de sentencias condenatorias se sumaran las absolutorias y autos de archivo, las tasas de resolución se situarían prácticamente en términos de igualdad entre procedimientos incoados y resueltos, lo que consolida la celeridad, eficacia, uniformidad interpretativa y seguridad jurídica de la justicia penal de tráfico en España.
- En el ejercicio 2022 más del 73% (prácticamente tres de cada cuatro, con un incremento del 2,4% respecto de 2021) de los procedimientos incoados y del 82% (aproximadamente cuatro de cada cinco, con un aumento porcentual del 2,7% en relación con 2021) de las acusaciones formuladas por los delitos viales de peligro se han producido por los trámites procedimentales de los juicios rápidos. Ello consolida la superación de las anomalías producidas durante la pandemia y refuerza la tradicional celeridad de la respuesta penal a la delincuencia de tráfico en España.